



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

DECRETO N°90

Castro, 06 DE AGOSTO DEL 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 20.07.2017.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
 CONTRIBUYENTE : MARCELO ALEJANDRO ACEITUNO VILLALOBOS.
 RUT :
 ROL : 2-6225
 ACTIVIDAD ECONOMICA : SALON DE PELUQUERIA

DOMICILIO PARTICULAR

DOMICILIO COMERCIAL : SARGNETO ALDEA No. 593

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

SANDRA J. ALVAREZ PEREZ
ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES

JEVS/Dmv/Sjap.

